

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



## CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. —

Nosotros: FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta No. 34 del día Viernes 3 de octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, JOSE ARISITIDEZ FLORES CASTRO, mayor de edad, casado, Mecánico Industrial, con tarjeta de identidad No. 0318-1979-01014, RTN numérico 03181979010143, hondureño con domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "GARAGE AUTOSERVICIOS" según consta en la escritura pública de Comerciante Individual mediante instrumento público número veintinueve (29) autorizado por el Notario José Gilberto Toledo Sáenz, debidamente inscrita en el Nº 36 del Tomo 45 del Registro de Comerciante Individual que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque; quienes en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual de Aguas de Siguatepeque vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE **TRATAMIENTO** DE **AGUA POTABLE** DE LA **UNIDAD** MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" bajo las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE. Con el objetivo de garantizar una correcta gestión del servicio de abastecimiento de agua potable es necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo a los diferentes equipos que se utilizan para el tratamiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de equipos que se utilizan para el tratamiento. Una de las actividades con más relevancia incorporadas y aprobadas en el Plan Operativo Anual de la Unidad Municipal Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque", es el mantenimiento preventivo

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPEND

Página 1 de 7

A. Shows C.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



componentes de los macroprocesos de clarificación y proceso de desinfección de agua en Estaciones de Tratamiento de Agua Potable. En este sentido, es de gran importancia la ejecución de estas actividades de mantenimiento, ya que este garantizara la vida útil de los equipos y su correcta funcionalidad. Motivos por el cual se hace indispensable la suscripción del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar la ejecución del "CONTRATO DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE LAS ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEOUE" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo N. ADS-05-2022-327 OYM de fecha 03 de mayo del 2022, los MANTENIMIENTOS consisten en: 1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL **OLIVA:** Considerando el arduo trabajo que realizan los motores y bombas durante todo el año la intensidad de estación lluviosa, se ha observado una importante cantidad de sedimentos acumulados en las áreas de los diferentes procesos involucrados en el macro proceso de clarificación de agua, especialmente las áreas de coagulación y decantación lamelar. Con el objetivo de garantizar el funcionamiento de la Estación de Tratamiento Jaime Rosenthal Oliva, se requiere el mantenimiento preventivo general de los diferentes componentes involucrados en el macro proceso de clarificación de agua. 1.1) Mantenimiento a Motor Agitador de Sulfato: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de agitador de sulfalto utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.2) Mantenimiento de motor de Dosificadora de Polímero: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.3) Mantenimiento de motor de arrastre de cloro: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de arrastre de cloro que permite la regulación del caudal de dosificación de cloro en función a la dosis de cloro que demanda el caudal de bombeo del sistema de agua potable que ingresa al reservorio, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.4) Mantenimiento de motor de grupo de presión: Se debera realizar mantenimiento preventido de al motores del grupo de presión utilizado para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPENDO

Página 2 de 7

Nose A. Sbras C.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.5) Mantenimiento de motor dosificador de sulfato. Se debera realizar mantenimiento preventivo a motores de dosificadores de sulfato, utilizado para inyectar un fluido en pequeñas cantidades con un control preciso del volumen dosificado, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.6) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de lavado de filtros utilizado para suministrar agua en el proceso del lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 1.7) Mantenimiento a Motor y reductor de polímero: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor y reductor de polimero utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. -Cambio de aceite. 2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO: 2.1) Mantenimiento a Motor agitador de sulfato. Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor agitador de sulfalto utilizado para realizar la mezcla del quimico coagulador dentro de la camara de mezcla, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.2 Mantenimiento de motor de dosificadora de polímero: Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de dosificadora de polimero utilizado para realizar el envio del quimico floculador a las camara de agitación, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.3) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros: -Se debera realizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de filtros utilizado para realizar el lavado de filtros, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación/y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de rete de Balineras. 2.4) Mantenimiento de motor de bomba de lodos: Se debera replizar mantenimiento preventivo a motor de bomba de lodos utilizado para realizar las purgas

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPENO"

Página 3 de 7

Joso A. Jones C.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



decantadores, el cual se deberán realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. 2.5) Mantenimiento de motor de grupo de presión: Se debera realizar mantenimiento preventivo al motor del grupo de presión utilizado para suministrar el agua potable a las instalaciones internas y externas de la estación de tratamiento, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.6) Mantenimiento de motor agitador de coagulador. Se debera realizar mantenimiento preventivo al motor agitador del coagulador (agitador rapida) utilizado para mezclar la adición de sulfato y polimero y asi lograr descargar todas las particulas coloidales dando origen a la formacipon de de medios mas grandes (floculos), que sedimentan mas rapidamente, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. 2.7) Mantenimiento de motor floculador. Se debera realizar mantenimiento preventivo al motor del floculador (agitador lento) el cual mueve suavemete o agita las particulas (floculos), haciendo que se unana formando unas masas mayores que sedientan con mas facilidad o pueden ser filtradas, el cual se deberá realizar las siguientes actividades: -Evaluación de las condiciones generales. -Cambio de rodamientos y engrasamiento de los mismos. -Rectificación y encamisado de tapas. -Ajuste del anclaje y alinamiento de eje. -Cambio de retenedores. -Cambio de Balineras. A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución de mantenimiento: 1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE JAIME ROSENTHAL OLIVA: 1.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato 1 Unidad. 1.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero 1 Unidad. 1.3) Mantenimiento de motor arrastre de cloro 1 Unidad. 1.4) Mantenimiento de motor grupo de presión 2 Unidad. 1.5) Mantenimiento de motor dosificador de sulfato 2 Unidad. 1.6) Mantenimiento de motor de bomba de lavado de filtros 2 Unidad. 1.7) Mantenimiento de motor y reductor polímero 1 Unidad. 2) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO: 2.1) Mantenimiento de motor agitador de sulfato 1 Unidad. 2.2) Mantenimiento de motor dosificadora de polímero 1 Unidad. 2.3) Mantenimiento de motor bomba de lavado de filtros 1 Unidad. 2.4) Mantenimiento de motor bomba de lodos 1 Unidad. 2.5) Mantenimiento de motor, grupo de presión 1 Unidad. 2.6) Mantenimiento de motor agitador coagulador 1 Unidad. 2.7 Mantenimiento de motor floculador 1 Unidad. - Nota: el contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO El contrato tendrá un plazo de veinte (20) Mas calendario iniciando desde el 23/05/2022 hasta el 11/06/2022. CLAUSULA CUARTA

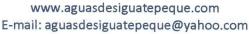
"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO

Página 4 de 7

6000 A. Horas C.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438





FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 70,725.00), siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en su totalidad en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones según avance del mantenimiento. O en su defecto en un pago único una vez presentada la constancia final por parte del supervisor del proyecto. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA", está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del valor del contrato que equivale a la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 10,608.75) la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. CLAUSULLA SEXTA SANCIONES: 1) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. 2) Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; 3) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del CLAUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitu de Trabajo para este proceso de contratación.- CLAUSULA NOVENA: OBLIGACION S DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capadida

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPET

) < elong.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del mantenimiento serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. El El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. CLAUSULA DECIMA SOLUCION DE CONFLICTOS, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.-CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- CLAUSULA **DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.-DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION **LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPET

Página 6 de 7

LOS A Slove > C.



Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la giudad de Siguatepeque, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2022.-

GUAS DE SIGUATEPEQUE"

JOSE ARISTIDEZ FLORES CASTRO

"EL CONTRATISTA"



Prop. Walter Rene Lopez Castro
Barrio San Juan, contiguo al Estadio Martinez Avila Siguatepeque,
Comayagua / Cel.9882-3620 - 8828-7269

#### COTIZACIÓN

000131 No

DIA	MES	AÑO
78	Mayo	22

Nombre:	Agoos	de Sie	vater	peque	
Dirección:		04	1		

CANT.	DESCRIPCION P/U	TOTAL
4	Mant. Motor Agitador Sulfato	1.4,600
1	Mant. Motor DociRc, Polimero	45,175
1	Mant. Motor Arrastre Cloro	45,980
2	Man + Motor Gropo Prosion 1,4,715	19,430
A	Mant. Motor Docific Sulfato L. 4,025	18,050
a	Mant. Motor Bomba lavado Filtra 1,4,3125	48,625
1	Mant. Motor Beductor Polimero	65,750
-	Bosenthal	
1	Mant Motor Agitodor Sulfato	6,900
1	Most Motor Agitador Polimero	5.190
1	Mant. Motor Bombo lavado filtro	15.980
1	Mant: Motor Bom bo de lode	1.6,900
1	Man 1. Motor Grupo de Presion	65.980
ż		

suara +

tor Agitador Cagulador tor Floculador

I.S.V. TOTAL Lps. 91,195

SUB-TOTAL

# **MECANIZ ACIONES ARISTIDES**ESPECIALISTAS A SU SERVICIO Propietario: Gerardo A. Lopez C. Boulevard Francisco Morazan, Siguatepeque, Comayagua. Tel. 2773-1469 R.T.N. 03181970004699 Email: mecanizacionesaristides@yahoo.com

	Fecha 19 de 1 Mayo		_de 20
Cliente:	Ciloras De Sizvatepagne		
R.T.N.:			
Direcció	n:		
CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	Montes injento Metos asitades Sulfato.		4025
1	Montenimiento metor Decipicacióna folimare	J. J	4600
1	Montenimiento Motos errastra Claro.		5635
2	montesiro into motor Grupo Resión	4.312.5	8625
2	Mentenimiento meter Docquegos Sulfato	3737.5	7475
2	of interiorists dates Gently laved of the	4600	9200
i	Menterioristo motor leductor, Polismero		5175
	Rosenthal,		
1	Montenian ento Hotor asilador Sulpato		6325
1	Mont de motor asitador Polimero		4600
1	Mont de motor Boroba lavado filtros		5520
1	Ment, de Motor Bombes de hode		5980
1	Most de Motor Grupo presión,		5405
1	Hert job notes 95, tades Cogg Vantor		5175
1	Most de noter floculado		4.945
	Guaratoro		
	Impo	or. Exento del ISV	L.
	COTIZACION	nporte con el ISV	<b>L</b>
1	Nº 000181	15% IMP. S./V.	L.
1	FIRMA 11. 1700 TOT	TOTAL	1.82.685



### Mecánica en General, Diagnostic Engrase, Soldadura en General, rectificaciones, repaión de sistemas EFI

Blv. Morazan, 9-10 Calle, S.E. Bo. San Juan, Siguatepeque, Comayagua

Tel. 2773-7028 Cel. 9908-8029

R.T.N. 03181979010143

### COTIZACION Nº 000048

FECHA 19 DE MOIYO DE 2022

CLIENTE: Hquas De Signatopeque

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Figures De Diquatopeque			
CANTIDAD	DESCRIPCION	P/U	TOTAL	
7	Montenimiento de Motor de Sulfato		1.2,875	
7	Mantenimiento de Motor Doscificadora de Polimero		1.4,600	
	Montenimiento de Motor de Arrastre de Cloro		1.4,600	
2	Mantenimiento de Motor Grupo de Presión	1.4,025	1.8,050	
2	Mantenimiento de Motor Doscificador de Sulfato	L 2,875	L.S, 750	
2	- Mantenimiento de Motor de Bomba de Lavado de Filtros	1.4,025	1.8,050	
7	Mantenimiento de Motor y Reductor de Polimero		1.4,600	
	A			
	Kosenthal Oliva			
			- August 1971	
	Montenimiento de Motor Agitador de Sylfato		1.5,175	
	Mantenimiento de Motor Doscificadora de Polimero		L. 3,450	
1	Mantenimiento de Motor Domba de Lovado de Filtros		64600	
	Mantenimiento de Mator Bomba de Lados		1.5,175	
]	Mantenimiento de Motor Grupo de Presión		L.4,600	
1	Mantenimiento de Motor Agestador Coagulador		L.4,600	
	Mantenimiento de Motor Floralador.		1.4,600	
	1	7.		
	Louaratoro		, -	
	644 V C) 2542 F C) X C) X 43 55 X	1	V III IM	
	Alv. Morazan, 9-10 Calle, S.F. 25 166			
T	2773-7028 Cel. 9900000000000000000000000000000000000	B-TOTAL		
0950	Ans dide > Hore > (yalida por Dias	IMP. S/V		
V	FIRMA	DTAL	670,725	



Prop. Jose Aristides Flores Castro R.T.N. 03181979010143

MECÁLEN GENERAL. DIAGNOSTICO, ENGRASE, SOLDADURA EN GENERAL, RECTIFICACIÓNES. REAPARCION DE SISTEMAS E.F.I. Blv. Morazan 9-10 calle S.E. Bo.

San Juan Siguatepeque, Comayagua
TeL. 2773-7028 / 9908-8029
E-mail: garageautosevicio79@gmail.com
CAI: 9656D2-8E4006-B648A-D3A787-C44F1A-C1 FACTURA Nº 000-001-01-00001565

Fecha: 31 de Monyo	de 2	0_2	22		
Cliente: abuas de Sique	tepe	201	e		nancent/colonidata
Dirección:					
	Constancia de Exonera				edemont in legacion.
	Numero de registro S.A	.G.			
CANT DESCRIPCION	PRE/UNIT	L.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL	L.
1 Hantmeter agitade Sulfate				L. 5.175	Tenta
1 Mant Motor Decificationer				L. 3450	Thermal delivation of the community of t
1 mant motor Bombolar Fillion				L.4600	9 9
1 Mant Mater Bamba Lado				L.5175	- 2
Hant Hotel Gruze Preside				L. 4400	2
1 Manthater agritadeogulados				1.4600	5
1 Hantmotor Flowlador				1.4600	
			/ / -	/	
	2007				
Planta Buaratoro					
	Total	L.	9		
"La Factura es beneficio de todos e	xijala."	Imp	orte Exento L		
		Ex	onerados L	. (	
CANT. EN LETRAS: 12 cunto y do	5		orte 15% I.S.V. L		
Mil Docientes		Imp	avado orte 18% I.S.V. L	. )	
		-	avado 5% I.S.V. L		2)4
Original: Cliente •Copia: Obligado tributario			8% I.S.V. L	1	
1 / 1/	DNTADO	-			6
Firma	RÉDITO		TOTAL L	32200	hammed
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001501/000-00	1-01-00001	650	FECHA LIMITE	DE EMISIÓN 02	06/20



Prop. Jose Aristides Flores Castro R.T.N. 03181979010143 MECÁLEN GENERAL. DIAGNOSTICO, ENGRASE, SOLDADURA EN GENERAL, RECTIFICACIÓNES. REAPARCION DE SISTEMAS E.F.I. Blv. Morazan 9-10 calle S.E. Bo.

San Juan Siguatepeque, Comayagua TeL. 2773-7028 / 9908-8029

E-mail: garageautosevicio79@gmail.com
CAI: 9656D2-8E4006-B648A-D3A787-C44F1A-C1
FACTURA Nº 000-001-01-00001564

Fecha: 31 de Mayo	de 20	22		
Cliente: abyas de Sig	valer	eque		-
Dirección:	-	1		***************************************
RTN:	Constancia d de Exonerado			
	Numero de registro S.A.(	).		
CANT DESCRIPCION	PRE/UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL	L.
1 Mant motor agitad Sulfate			L. 2875	vrenta
1 Hantmeter Decipie Polimero			1.4600	del
1 Hant motor arrastie Clare			1.4600	mprenta del valle COMAYAGUA K. I.M. USU I SSSUUTO A CICL. SUI - A-FACE
2 Hantheter Grupo Presion	4.025		1.8050	OMA
Hanthotor Docipie sulfato	2875		1.5.750	TAG
2 Mant Heter Lavado Filtres	4.025		L.8.050	A A
1 Mant motor Reduct Polimero			2.4600	.N.
			1	001
				3300
Planto Jame Rosentra	37/3/1	11121		1074
Olve.				CL
				9
	Total L			
"La Factura es beneficio de todos e		mporte Exento L		
GUINTENTES Deinte y Oche	-1	Exonerados L		
CANT. EN LETRAS: / Peinte y och	mil	mporte 15% I.S.V. L	. )	
GUINTENTOS Deinle y Ci	ACO "	Gravado mporte 18% I.S.V. L	. /	
1		Gravado 15% I.S.V. L		
•Original: Cliente •Copia: Obligado tributario	Emisor	18% I.S.V. L	/	No No
1 1 1	DNTADO			0
Firma Gres	RÉDITO	TOTAL L	38525	上ノ
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00001501/000-00	1-01-000016	0 FECHA LIMITE	DE EMISIÓN 02	/06/20